



Autorización de Recibidero de Café

Información general

Requisitos generales	1- Solicitud de apertura Dirigida la Sra. Gobernadora. 2- Solicitud expedida por Unidad de Salud del domicilio donde esta la propiedad. 3- Que se encuentre debidamente inscrito en el Consejo Salvadoreño del Café. 4- Constancia de Pago de impuestos municipales.
Tiempo de respuesta	2 días
Dirección donde solicitar el servicio	Av. José María Rivas, No. 160, Barrio Concepción, Cojutepeque (frente al ex cine Cuscatlán).
Observaciones	Este servicio es completamente gratis
Costo total del servicio	Sin costo

La Gobernación Departamental extiende los permisos de beneficios y recibideros de café, para que puedan operar durante la cosecha anual.

